Juan Carlos Cabrera Nuñez, con DNI 46602743M, como gerente de la empresa DOICA GESTION, S.L

## MANIFIESTA:

Que el trabajador

Julián Caballero Checa, con DNI 30.204.125-L

Está capacitado para llevar a cabo trabajos con riesgo eléctrico como Trabajador autorizado, según las definiciones<sup>1</sup> establecidas en el REAL DECRETO 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, pudiendo realizar los trabajos permitidos por su capacitación (ver cuadro siguiente).

	Trabajos sin tensión		Trabajos en tensión		Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones		Trabajos en proximidad	
	Supresión y reposición de la tensión	Ejecución de trabajos sin tensión	Realización	Reponer fusibles	Mediciones, ensayos y verificaciones	Maniobras locales	Preparación	Realización
BAJA TENSIÓN	Α	Т	С	Α	Α	Α	Α	Т
ALTA TENSIÓN	С	Т	C + AE (con vigilancia de un Jefe de trabajo)	C (a distancia)	C o C auxiliado por A	Α	С	A o T vigilado por A
T = CUALQUIER TRABAJADOR A = AUTORIZADO C = CUALIFICADO C + AE = CUALIFICADO Y AUTORIZADO POR ESCRITO					<ol> <li>Los trabajos con riesgos eléctricos en AT no podrán ser realizados por trabajadores de una Empresa de Trabajo Temporal (RD 216/1999).</li> <li>La realización de las distintas actividades contempladas se harán según lo establecido en las disposiciones del presente Real Decreto.</li> </ol>			

Y para que así conste, firma la presente en Santa Perpetua de Mogoda el 10 de Junio del 2018.

DOICA GESTION, S.L.

08130 Santa Perpetua de Mogoda

Juan Carlos Cabrera Nuñez

Julián Caballero Checa

**Trabajador autorizado**: trabajador que ha sido autorizado por el empresario para realizar determinados trabajos con riesgo eléctrico, en base a su capacidad para hacerlos de forma correcta, según los procedimientos establecidos en este Real Decreto.

**Trabajador cualificado**: trabajador autorizado que posee conocimientos especializados en materia de instalaciones eléctricas, debido a su formación acreditada, profesional o universitaria, o a su experiencia certificada de dos o más años.

Jefe de trabajo: persona designada por el empresario para asumir la responsabilidad efectiva de los trabajos.